

ANÁLISIS DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (PoA) DE SUSTITUCIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN DE LA CORPORACIÓN ESTATAL ELÉCTRICA DE CHINA (SGCC) Y DEL PROYECTO MDL DEL PoA (CPA) CORRESPONDIENTE A LA PROVINCIA DE LIAONING

(PoA "SGCC In-advance Distribution Transformer Replacement CDM Programme" y CPA "SGCC In-advance Distribution Transformer Replacement CDM Programme CPA-001")

Introducción

El programa de actividades consiste el aumento de la eficiencia energética de la red eléctrica china operada por la Corporación Estatal Eléctrica (SGCC) a través la sustitución de antiguos transformadores eléctricos por unos nuevos, más eficientes.

Como resultado de la implementación del programa se reducirán las pérdidas de distribución no asociadas a la carga, consiguiendo un ahorro en el consumo energético, así como una mayor eficacia, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y de otros contaminantes atmosféricos.

Asimismo, el programa contribuirá al desarrollo sostenible de la región, a la generación de empleo local, y al desarrollo del país de forma sostenible y ambientalmente respetuosa.

Objetivo final del programa de actividades (PoA)

Objetivo: El objetivo del proyecto es reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) al minimizar las pérdidas de la red eléctrica china derivadas del uso de transformadores eléctricos poco eficientes.

Datos básicos del PoA:

Entidad Coordinadora/de Gestión: Corporación Estatal Eléctrica China (State Grid Corporation of China, SGCC)

El programa define 19 criterios de elegibilidad que los CPAs deberán cumplir.

Número y ubicación de CPAs que acompañan la solicitud: 1, en la provincia de Liaoning.

Reducciones anuales aproximadas del CPA: 3.933 t CO₂ eq/año

Reducciones totales durante el periodo de acreditación del CPA: 39.329 t CO₂ eq

(10 años -de 2011 a 2020- periodo de acreditación fijo)

Reducciones totales del CPA aproximadas hasta 2012: 9.772 t CO₂ eq

Características del PoA:

Descripción: El programa consiste en la sustitución (antes del final de su vida útil estimada en unos 30 años) de antiguos transformadores de distribución de Tipo 7 y Tipo 8, por otros de Tipo 11 o de eficacia superior.

Promotores de Proyecto: Corporación Estatal Eléctrica China (SGCC) y el Banco Mundial como fideicomisario del Fondo Español de Carbono (FEC).

Tipo de proyecto: Programa de Actividades (PoA) de pequeña escala.

Categoría: Sectorial 2, distribución energética.

Requisitos para que el programa sea considerado Mecanismo de Desarrollo Limpio

Este documento afirma que el programa cumple los siguientes requisitos:

- Los participantes del programa participan de forma voluntaria.
- Las Partes implicadas tienen designada su Autoridad Nacional.
- Los gases objetivo del programa son los gases de efecto invernadero citados en el anexo A del Protocolo de Kioto.
- La reducción de gases de efecto invernadero es adicional a la que ocurriría en ausencia del programa.
- El programa supone beneficios reales por reducción de emisiones a largo plazo.
- El programa contribuye al desarrollo sostenible del país anfitrión.
- El programa supone transferencia de tecnología ecológicamente inocua.

El programa se realizará en un país que es Parte del Protocolo de Kioto y que no pertenece al anexo I de la Convención Marco de Cambio Climático.

Se produce una inversión económica en dicho país a la vez que se reducen en él las emisiones de gases de efecto invernadero, con lo que se contribuye al objetivo último de la Convención Marco de Cambio Climático, la estabilización de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Justificación de que las actividades del programa son de pequeña escala (si procede)

Los CPAs que formen parte del PoA derivarán en un ahorro energético de menos de 60 GWh/año.

Elección de la metodología

El programa utiliza una metodología aprobada por la Junta Ejecutiva y recogida en el documento **AMS-II.A (versión 10)**, "*Metodología para la determinación de la línea base y monitoreo para proyectos de mejora de la eficiencia energética en el lado de la oferta- transmisión y distribución*", y **AMS-I.D (versión 16)** "*Metodología para la determinación de la línea base y monitoreo para proyectos de generación de electricidad a partir de fuentes renovables con conexión a la red*".

Elección del plan y la metodología de vigilancia

El programa utiliza una metodología aprobada por la Junta Ejecutiva y recogida en el documento **AMS-II.A (versión 10)**, "*Metodología para la determinación de la línea base y monitoreo para proyectos de mejora de la*

eficiencia energética en el lado de la oferta- transmisión y distribución”, y AMS-I.D (versión 16) “Metodología para la determinación de la línea base y monitoreo para proyectos de generación de electricidad a partir de fuentes renovables con conexión a la red”.

Cálculo de la reducción de emisiones del CPA

Se han calculado las emisiones de la base de referencia del CPA de la provincia de Liaoning.. A partir de estos datos y siguiendo la metodología, se calcula la reducción de emisiones resultado del proyecto que asciende a 39.329 t CO2 eq durante los 10 años del periodo de acreditación.

Repercusiones ambientales y socioeconómicas

El estudio de las repercusiones ambientales se ha efectuado a nivel de programa. Como resultado del análisis, se concluye que el programa no implicará la generación de impactos significativos de carácter negativo en el medioambiente. Los transformadores de Tipo 7 y 8 sustituidos serán destruidos para evitar su reutilización y serán gestionados adecuadamente.

Se han estudiado posibles impactos en relación con aguas residuales, contaminación acústica, residuos sólidos y contaminación del aire. En ningún caso se han encontrado impactos negativos significativos, si bien se han detectado mejoras en estos campos tras la implementación del programa.

Según la carta emitida por el Ministerio de Protección Medioambiental de China, en Enero de 2010, el programa queda exento de llevar a cabo una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

Declaración jurada, en su caso, indicando a qué autoridades nacionales designadas distintas de la AND del país receptor de la inversión se ha solicitado la aprobación del proyecto.

No procede.

Observaciones de los interesados

Las consultas a los interesados se han llevado a cabo en el marco del PoA, teniendo en cuenta a los miembros de SGCC, entidades de protección medioambiental, representantes gubernamentales, expertos del sector, así como otros agentes involucrados (residentes de la zona, personal del Banco Mundial, etc.)

Las consultas se efectuaron a través de distintos medios: anuncios en periódicos, Internet, reuniones con interesados y entrevistas personales. Todos ellos se llevaron a cabo durante el año 2009 y buscaban la recepción de comentarios e impresiones al programa.

Como resultado de las consultas, puede concluirse que los interesados apoyan la implementación del programa. Las sugerencias efectuadas se han tenido en cuenta en el desarrollo del programa.

Comentarios de la Oficina Española de Cambio Climático

El programa pertenece al Fondo Español de Carbono del Banco Mundial en el que España participa.

La solicitud para obtener la carta de participación voluntaria está completa.

El programa está validado.